

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5327

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art.1º) **DISPONESE** la apertura de la calle Juan XXIII entre calles Perú y Garibaldi.-
- Art. 2º) El Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas correspondientes realizará los trámites y tareas respectivas .-
- Art. 3º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los doce días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-